

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA (20), CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 2011.-

Asistentes

Alcalde

D. José Miguel Almorín Roche

Concejales

D. José María Gonzalvo Bastarras

Dña. María del Rosario Lores Romero

D. Fernando Pérez Martínez

D. Pedro Loras Usón

Dña. Francisca de la Torre Giménez

D. José Luis García Gil

Dña. María Pilar Catalán Gonzalvo

D. David Falcón Híjar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a treinta de junio de dos mil once, siendo las veintidós horas, bajo la Presidencia de D. José Miguel Amorín Roche, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: CONTRATACIÓN DE OBRA C/ RONDA DE LA HUERTA VIEJA 30 FASE; ASÍ COMO DE MODIFICADO OBRA ERMITA DENTRO DE LA SUBVENCIÓN; DE OBRA DE SUMINISTRO DE AGUA A POLÍGONO INDUSTRIAL ATALAYA; Y DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA DIEZMA.-

A) CONTRATACIÓN DE OBRA C/ RONDA DE LA HUERTA VIEJA 30 FASE.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, con varios aspectos objeto de negociación, de la obra "URBANIZACIÓN DE LA CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y DE LAS ADYACENTES DE NUEVA APERTURA (30 FASE)", con un valor estimado de 57.627,12 euros, 10.372,88 euros correspondiente al IVA y un presupuesto total de 68.000 euros, IVA incluido, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Fustero.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 68.000 euros, con cargo a partida presupuestaria 4/60007 y la partida que legalmente se habilite en el presupuesto 2012 siempre que exista crédito adecuado y suficiente:

ANUALIDADEUROS

2011	7403,56
2012	60596,44

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de obras de "URBANIZACIÓN DE LA CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y DE LAS ADYACENTES DE NUEVA APERTURA (30 FASE)" por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, con varios aspectos objeto de negociación.

CUARTO.- Aprobar el proyecto y separata que rige la presente licitación correspondiente a la "URBANIZACIÓN DE LA CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y DE LAS ADYACENTES DE NUEVA APERTURA".

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio del requerimiento previsto en la Ley 30/07, de 30 de octubre, "Ley de Contratos del Sector Público", con el fin de agilizar la tramitación del

expediente.

SEXTO.- Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

SÉPTIMO.- Designar para la Dirección de la Obra a D. José Antonio Fustero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

EJECUCION CON LA BRIGADA DE OBRAS MUNICIPAL DE UN TRAMO DE LA CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante ejecución directa por la propia administración, de la obra "URBANIZACIÓN DE LA CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y DE LAS ADYACENTES DE NUEVA APERTURA", con un valor estimado de 79.601,74 euros, 14.328,31 euros correspondiente al IVA y un presupuesto total de 93.930,05 euros, IVA incluido, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Fustero.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 93.930,05 euros, con cargo a partida presupuestaria 1/62200 y la partida que legalmente se habilite en el presupuesto 2012 siempre que exista crédito adecuado y suficiente:

ANUALIDADEUROS

2011	30.000
2012	63.930,05

TERCERO.- Aprobar el proyecto y separata que rige la presente licitación correspondiente a la "URBANIZACIÓN DE LA CALLE RONDA DE LA HUERTA VIEJA Y DE LAS ADYACENTES DE NUEVA APERTURA".

CUARTO.- Designar para la Dirección de la Obra a D. José Antonio Fustero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

B) CONTRATACION Y APROBACION DE MODIFICADO OBRA ERMITA 20

FASE DENTRO DE LA SUBVENCIÓN.-PRIMERA Y ÚNICA.- En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó: Aprobar la modificación del contrato "RESTAURACIÓN DE LA ERMITA DE NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO DE GELSA (20 FASE)", adjudicado a la empresa COSYC S.A. por importe de 107.062,51 euros, IVA excluido, en atención a lo dispuesto en el art. 92 quater de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, "Ley de Contratos del Sector Público" e informe emitido por el arquitecto director de las obras D. Luis Fernández Ramón.

C) CONTRATACION DE OBRA DE SUMINISTRO DE AGUA A POLÍGONO INDUSTRIAL ATALAYA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, con varios aspectos objeto de negociación, de la obra "SUMINISTRO DE AGUA A POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA"", con un valor estimado de 29.661,02 euros, 5.338,98 euros correspondiente al IVA y un presupuesto total de 35.000 euros, IVA incluido, de conformidad con el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Antonio Fustero.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 35.000 euros, con cargo a partida presupuestaria 1/60004 del vigente presupuesto municipal 2011, siempre que exista crédito adecuado y suficiente:

TERCERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá el contrato de obras de "SUMINISTRO DE AGUA A POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ATALAYA"".

CUARTO.- Aprobar el proyecto que rige la presente licitación correspondiente a la mencionada obra.

QUINTO.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio del requerimiento previsto en la Ley 30/07, de 30 de octubre, "Ley de Contratos del Sector Público", con el fin de agilizar la tramitación del expediente.

SEXTO.- Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

SÉPTIMO.- Designar para la Dirección de la Obra a D. José Antonio Fustero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

D) CONTRATACION DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA DIEZMA.-En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de proceder a la contratación y aprobación, mediante contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio, de la obra "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA DIEZMA, INCLUIDA LA LÍNEA ELÉCTRICA DE IDA Y DE RETORNO", con un valor estimado de 5.084,74 euros, IVA excluido, 915.25 euros correspondiente al IVA y un presupuesto total de 6.000 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el presente expediente por importe de 33.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 1/62300 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Aprobar el pliego de condiciones que regirá el contrato de obras de "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA LA DIEZMA, INCLUIDA LA LÍNEA ELÉCTRICA DE IDA Y DE RETORNO", por contrato menor, oferta económicamente más ventajosa, con un aspecto objeto de negociación, el precio.

CUARTO.- Invitar a, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Además, se acuerda aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto correspondiente a estos gastos.

SEGUNDO: CONTRATO DE VENTA DE TIERRAS PARA LA OBRA DE LA VARIANTE DE GELSA.-

En este punto el Pleno acordó, por unanimidad de los presentes:

11.-Aprobar el proyecto de contrato de venta de tierras para la obra de la Variante o Circunvalación de Gelsa, que se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales.

El texto de las cláusulas del contrato será el siguiente:

A10.-El Ayuntamiento es propietario de la parcela 10.002 del polígono 505, de la que vende a la empresa OBEARAGON las tierras que ésta precise para la obra de la Variante de Gelsa.

20.-El comprador deberá pagar los m3 extraídos y cubicados al precio de 1,10 euros/m3, según se aprobó en el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento antedicho, debiendo abonar la primera semana de cada mes una cantidad a cuenta de 6.000 euros y liquidando el resto antes de final del año 2011, una vez cubicado lo realmente extraído.

Además, deberá prestar un AAval a primer requerimiento@ por el importe total que se desea extraer al precio referido, en garantía del pago de la compra. Y otro aval también Aa primer requerimiento@ en garantía del arreglo de caminos deteriorados.

30.-Previamente se ha cubicado el terreno donde tiene que extraer el comprador y, por tanto éste se compromete a que las extracciones sean precisamente de dicho terreno y con el límite de profundidad que le marque el Ayuntamiento, para evitar luego gastos importantes en nivelaciones del terreno.

40.-El comprador deberá cumplir, en todo momento, toda la Legislación vigente.

50.-Ambas partes contratantes se someten a la jurisdicción de esta Villa para cualquier litigio que se pueda suscitar@.

21.-Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se refieran a este particular.

TERCERO: AUTORIZACIÓN A YESOS IBÉRICOS PARA LA COLOCACIÓN DE UN SEGUNDO POSTE DE LUZ EN PARCELA MUNICIPAL.-

Considerando que Endesa y Yesos Ibéricos han solicitado permiso para modificar el poste o apoyo n1 14 situado en la parcela 75 del polígono 16, propiedad del Ayuntamiento de Gelsa, así como que es preciso colocar un nuevo poste (21 poste) también en la parcela referida, para realizar el entronque aéreo subterráneo de la línea de 15 Kv. propiedad de Yesos Ibéricos.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento ya había concedido autorización para el primer poste de los citados, pero no para el segundo, ahora el Pleno acuerda conceder la autorización solicitada, de acuerdo con la documentación presentada y pagando la tasa correspondiente. Esta autorización se

otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

De todas formas, antes de colocar el poste, deberán venir los Técnicos de IDOM para visitar *Ain situ* el lugar del emplazamiento y comprobar que se le causa el menor daño al arrendatario de los terrenos. A tal efecto, se concertará una reunión en la que estén presentes las tres partes.

CUARTO: PROVISIÓN POR CONCURSO DE LA PLAZA DE PROFESOR/A DE ADULTOS Y BIBLIOTECA, MIENTRAS ESTÉ DE BAJA POR MATERNIDAD LA TITULAR DE LA PLAZA.-

Considerando que la titular de la plaza de Profesora de Educación de Adultos-Bibliotecaria va a estar más de 4 meses de baja por dar a luz, a partir de septiembre, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

11.-Aprobar la sustitución temporal (mientras dure dicha baja) de dicha Profesora, para lo cual se contratará, en régimen laboral temporal, a una persona que la sustituya.

21.-Y para seleccionar a los aspirantes que aspiren a dicha plaza temporal, se convoca un concurso de méritos. En dicho concurso se valorarán la titulación y formación, un proyecto educativo y una entrevista, siguiendo las Bases tipo de este tipo de convocatorias.

QUINTO: INSTANCIAS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto el Pleno acordó...(NO SE TRANSCRIBE LA CONTESTACION A VARIAS INSTANCIAS, POR CONTENER DATOS PERSONALES Y, POR TANTO, ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES).

Por otra parte, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar las facturas contenidas en la relación que se había enviado a los Sres. Concejales, que ascendía a 346.139,86 euros; más las facturas presentadas a última hora... y que leyó el Sr. Secretario.

SEXTO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

No hubo ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

V1 B1

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

FDO.: JOSE MIGUEL ALMORIN ROCHE

FDO.: JESUS CATALAN